



Tribunal de Cuentas
SAN JUAN
REPUBLICA ARGENTINA

CORRESP. A EXpte. N°

000458

ACTA PLAZO 25 MAYO N° 61

ACTA ESPECIAL N° 635/25

Y VISTOS:

Para resolver estos autos identificados como Expedientes: N° 900.458-M-2025; “Intendente Dra. Susana Laciari – S/Prorroga para la presentación de la Cuenta Gral. Del Ejercicio Año 2024”; Expte. N° 900.304-M-2025; Municipalidad de Sarmiento Intendente Alfredo Castro - /Prorroga para la presentación de la Cuenta Gral. Del Ejercicio Año 2024; Expte. N° 900.457-M-2025; “Intendente Mario Julio Riveros – S/Prorroga para la presentación de la Cuenta Gral. Del Ejercicio Año 2024”; Expte. N° 900.476-M-2025, “Intendente Sebastian Carbajal – S/Prorroga para la presentación de la Cuenta Gral. Del Ejercicio Año 2024”; Expte. N° 900.603-M-2025; “Ministro Arq. Fernando Perea Fontivero – S/Prorroga para la presentación de la Cuenta Gral del Ejercicio Año 2024”; Expte. N° 900.486-E-2025; “EPSE Gerente Adm. Fin. C.P. Sebastian Riquelme – S/Prorroga para la presentación de la Cuenta Gral. Del Ejercicio Año 2024”; Expte. N° 802-000851-2025; “Hospital Dr. Guillermo Rawson – S/Prorroga en el Plazo de Presentación de la Cuenta General del Ejercicio 2024”; Expte. N° 900.344-O-2025; “O.S.S.E. Presidente Ing. Jose Luis Beltran – S/Prorroga para la presentación de la Cuenta Gral. Del Ej. 2024”; Expte. N° 900.335-I-2025; “I.P.E.E.M. Presidente Natalia Andrea Marchese – S/Prorroga para la presentación de la Cuenta Gral. Del Ejercicio Año 2024”; Expte N° 900.454-D-2025; “D.E.C.S.A. Interventor Ing. Daniel Castro – S/Prorroga para la presentación de la Cuenta Gral. Del Ejercicio Año 2024”; Expte. N° 501-000667-2025; Instituto Provincial de la Vivienda – S/Prorroga para la presentación de la Cuenta General 2024”; Expte. N° 900.442-S-2025; “Sec. Lic. Marcelo Agustin Molina – S/Prorroga para la presentación de las Cuentas Grales del Ej. 2024”; Expte. N° 900.431-C-2025; “Ca. Me. San Juan S.E. Presidente Dr. Gonzalo Campos – S/Prorroga para la presentación de la Cuenta Gra. 2024”; Expte. 900.395-M-2025; “Ministro Dr. Juan Pablo Perea Fontivero – S/Prorroga para la presentación de la Cuenta Gral. Del Ejercicio Año 2024”; Expte. N° 900.472-D-2025; “Director Dr. Claudio Tapia Martinez – S/Prorroga para la presentación de la Cuenta Gral. Del Ejercicio Año 2024”; Expte. N° 900.432-M-2025; “Intendente Juan Atampiz S/Prorroga para la presentación de la Cuenta Gral. Del Ejercicio Año 2024”; “Intendente Lic. Romina Rosas – S/Prorroga para la presentación de la Cta. Gral. 2024”; Expte. N° 900.509-A-2025; “Presidente Alberto Ariel Romo Gomez – S/Prorroga para la presentación de la Cta. Gral. 2024”; Expte. N° 900.616-M-2025; “Intendente Dr. Matias Espejo – S/Prorroga para la presentación de la Cuenta Gral. Del Ejercicio Año 2024”; Expte. N° 900.403-M-2025; “Intendente Sra. Daniela Rodriguez – S/Prorroga para la presentación de la Cta. Gral. Ej. 2024”; los que se encuentran incorporados en la Sesión llevada a cabo el día 15 de Mayo de 2025, la que consta en Acta Especial N° 635/2025 del Registro de este Tribunal de Cuentas.-

Y CONSIDERANDO:

Que el presente tema es traído a consideración del Tribunal por indicación del señor Presidente, Dr. Pablo García Nieto.-

Que expresa el Dr. García Nieto que el día 30 de Abril ha vencido el plazo constitucional establecido por el Artículo 256 para que los diferentes



Organismos que han percibido e invertido caudales públicos hagan llegar a este Tribunal las rendiciones correspondientes al Ejercicio Fiscal 2024.-

Que continúa diciendo el señor Presidente, que conforme la información recibida de Secretaría Administrativa, se ha determinado el universo de Cuentas sujetas a control de este Tribunal.-

Manifiesta además que existen organismos que han solicitado prórroga para la presentación de las cuentas enunciadas en el encabezado de la presente Acta, y expresa que estima corresponde se resuelvan las medidas a adoptar atendiendo especialmente a las previsiones contenidas en la Constitución de la Provincia y en la Ley N° 1.100-E.-

Expresa asimismo que existen Cuentas no presentadas.-

Que, conforme el informe presentado por Secretaría Administrativa, sobre un universo de 345 Cuentas, han sido presentadas en término 271, mientras que se ha solicitado prórroga para su presentación en 45 Cuentas y no han sido presentadas ni han solicitado prórroga 74 Cuentas.-

Que la cuestión es debatida entre los señores Miembros, concluyéndose que, con relación a la no presentación de las Cuentas Generales ante éste Tribunal, y las presentaciones solicitando prórroga realizadas en diversos Expedientes enunciados supra, los Organismos no han cumplido con la obligación de “la presentación de las Cuentas dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del Ejercicio” conforme la legislación vigente, por lo que se acuerda intimarlos a su presentación, con el apercibimiento de la posibilidad de aplicar la sanción de multa prevista en el Art. 3°, Inc. “k”, acápite 2 de la Ley 1.100-E.-

Que resultan de aplicación las disposiciones contenidas en el Artículo 256 de la Constitución Provincial, y Artículos 2, 3 y concordantes de la Ley N° 1.100-E.-

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Para todas aquellas reparticiones que hubieren solicitado prórroga para la presentación de la Cuenta General, intímese a los responsables para que, hasta el día 17 de Junio del corriente año, procedan a la presentación de las Cuentas Generales y Especiales correspondientes al Ejercicio 2024, bajo formal apercibimiento de aplicación del Art. 3°, Inc. “k”, acápite 2 de la Ley 1.100-E.-

II)- Para todas aquellas reparticiones que, a la fecha del presente decreto no hubieren realizado la presentación de la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024, intímase a que procedan a su presentación hasta el día 02 de Junio, bajo formal apercibimiento de aplicación del Art. 3°, Inc. “k”, acápite 2 de la Ley 1.100-E.-

III)- Encomiéndose al señor Secretario Administrativo del Tribunal el control estricto del cumplimiento de los plazos establecidos en los acápites precedentes, debiendo elevar informe al Tribunal dentro de las 48 hs. de vencidos los mismos.-





Tribunal de Cuentas
SAN JUAN
REPUBLICA ARGENTINA

Dr. Julio Frack
Vicepresidente
TRIBUNAL DE CUENTAS
DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN



Dr. Pablo García Nieto
Presidente
TRIBUNAL DE CUENTAS
DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

CPN Enrique Edgardo Conti
Vocal
TRIBUNAL DE CUENTAS
DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

CPN Juan Flores
Vocal
TRIBUNAL DE CUENTAS
DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

CPN Daniel Pérez Celedón
Vocal
TRIBUNAL DE CUENTAS
DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

Dr. Dante Benedito Montes
Secretario Relator
TRIBUNAL DE CUENTAS
DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

Pase a SECRETARÍA Administrativa para
tomar conocimiento de lo resuelto en
el ACÁPITE III del Acta que antecede y
Asimismo disponer la comunicación de
lo resuelto por el TRIBUNAL
Sec. Relator, 16/05/25

Dr. DANTE B. MONTES
SECRETARIO RELATOR
TRIBUNAL DE CUENTAS



Tribunal de Cuentas
SAN JUAN
REPUBLICA ARGENTINA

